

## Comunicado de Prensa No.064/2024

Ciudad de México, a 15 de julio de 2024.

### **EL PLENO DEL IFT APROBÓ SOMETER A CONSULTA PÚBLICA MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE INFRAESTRUCTURA (SNII)**

- *La consulta pública es sobre la modificación de diversas disposiciones de los Lineamientos del SNII para establecer un nuevo calendario de carga inicial. Se busca que comience en enero de 2025.*
- *Este ejercicio se realizará del 12 de julio al 8 de agosto del presente.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó en su XVII Sesión Ordinaria someter a Consulta Pública la modificación a los Lineamientos para la entrega, inscripción y consulta de la información referente a la conformación del Sistema Nacional de Información de Infraestructura (SNII) para efectos de establecer un nuevo calendario para la carga inicial de la información, ahora se busca que comience en enero del año 2025.

El SNII es una base informática nacional geo-referenciada que, conforme lo dispone la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, debe contener la información de la infraestructura activa y medios de transmisión; infraestructura pasiva; así como derechos de vía, de sitios públicos y privados que utilizan los operadores que prestan servicios de telecomunicaciones o radiodifusión a la ciudadanía<sup>1</sup>.

Los sujetos obligados de entregar información para ser registrada en el SNII son los concesionarios y autorizados en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de la Ciudad de México, estatal y municipal, así como los órganos autónomos, además de los particulares que pretenden poner a disposición inmuebles

---

<sup>1</sup> Estos conceptos incluyen aquellos equipos, bienes muebles o inmuebles que son utilizados por los operadores, como pueden ser antenas, centrales telefónicas, torres, postes, ductos, cables, entre otros. destinados a la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

## **Comunicado de Prensa** **No.064/2024**

susceptibles para ser usados en la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones o radiodifusión.

Actualmente, los Lineamientos del SNII establecen que la carga inicial de la información de infraestructura, iniciaría en julio del presente año, sin embargo, diversos sujetos obligados han manifestado requerir de mayor tiempo y planeación de los previstos para atender dicha obligación.

En ese sentido, el Pleno del Instituto ha aprobado iniciar una Consulta Pública para modificar diversas disposiciones de los Lineamientos del SNII a fin de establecer un nuevo calendario de carga inicial para enero del año 2025, que permita a los sujetos obligados contar con tiempo suficiente para presentar la información respecto de la infraestructura que utilizan para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión.

La consulta pública es por un periodo que va del 12 de julio al 8 de agosto del presente y puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/consulta-publica-sobre-el-anteproyecto-de-acuerdo-que-modifica-diversas-disposiciones-de-los>

## Comunicado de Prensa No.064/2024

\*\*\*\*\*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,  
Benito Juárez. C.P. 03720  
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: [WWW.IFT.ORG.MX](http://WWW.IFT.ORG.MX)

